



**ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA
DE JUSTICIA PENAL**

**71ª SESIÓN ORDINARIA
Lunes 11 de diciembre de 2023**

Asistentes:

Subsecretario de Justicia en representación del Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Jaime Gajardo Falcón
Presidente de la Excm. Corte Suprema	Sr. Juan Eduardo Fuentes Belmar
Fiscal Nacional del Ministerio Público (S)	Sr. Xavier Armendariz Salamero
Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública	Sr. Carlos Mora Jano
Jefa del Departamento Jurídico de la Policía de Investigaciones	Sra. Prefecta Inspectora Maricela Gárate Vergara
Consejera Consejo de Abogados de Chile	Sr. Matías Inzunza Tagle
Director Nacional Gendarmería de Chile	Sr. Sebastián Urra Palma
Jefa de División de Protección Subsecretaría de Derechos Humanos	Sra. Daniela Quintanilla
Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Menores	Sra. Cecilia Salinas

General Director de Justicia de
Carabineros de Chile

Sr. Jaime Elgueta Burgos

Directora Implementadora del Servicio
Nacional de Reinserción Social Juvenil

Sra. Rocío Faúndez García

Secretaria Ejecutiva de la Comisión

Sra. Macarena Cortés Camus

El Subsecretario de Justicia señala que antes de iniciar con la tabla de la sesión, y dado que es la última sesión en la que don Juan Eduardo Fuentes nos acompañará como Presidente de la Corte Suprema, expresa su deseo de rendirle un pequeño homenaje, y agradecerle por el tiempo que nos ha acompañado en esa calidad. Posteriormente, realiza una breve reseña de su trayectoria judicial, para luego agradecer que durante estos dos años de gobierno en que se ha realizado un trabajo conjunto muy agradable y le señala que se extrañará su presencia en la Comisión como Presidente de la Corte Suprema en ejercicio.

El Ministro Fuentes agradece las palabras y destaca las excelentes relaciones que ha mantenido con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Adicionalmente comenta que deja la presidencia en enero y volverá a ser ministro en una sala de la Corte. Señala que las buenas relaciones que ha mantenido con las autoridades de gobierno le han permitido lograr cosas que son importantes para el poder judicial

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, por especial encargo del Presidente de la Comisión, señor Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Tabla:

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

- 1. Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil: Estado de avance implementación.**
- 2. Protocolo de Protección para Defensores y Defensoras de DD.HH.**
- 3. Presentación de Plan de Acción Sistema Entrevistas Videogradas.**
- 4. Subcomisión Protocolo de Fugas**



Sesión:

El Subsecretario de Justicia, propone aprobar el acta de la sesión N°70, que se llevó a cabo el día 28 de septiembre de este año, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 del D.S. N° 22, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.534, que crea esta Comisión, la que se aprueba por la unanimidad de los asistentes

1. Estado de avance de implementación del Servicio de Reinserción Social Juvenil

El Sr. Subsecretario de Justicia da la palabra a la directora implementadora Sra. Rocío Faúndez, para que desarrolle este tema.

La Sra. Faúndez saluda a los asistentes y señala que tal como lo mencionó el Subsecretario, esta es una rendición de cuentas que da continuidad a presentaciones que ya se han realizado anteriormente, sobre todo considerando que nos encontramos entrando en el último mes de vacancia. El 13 de enero partimos la implementación de Coquimbo hacia el norte y es importante poder transmitirles lo que ha ocurrido en este año.

Sólo para recordar, la Ley fue publicada el día 12 de enero. Había una serie de hitos que la ley estableció que debían cumplirse en ciertos períodos, como recordatorio el 13 de enero del año 2024 partimos en las regiones de Coquimbo hacia el norte, un año después de Maule hacia el sur, para luego terminar en enero del 2026 llegando a la macrozona centro. Durante todo este período el Servicio coexiste con el SENAME, que va cediendo la responsabilidad por cada uno de estos territorios hasta cerrar el 12 de enero del 2026.

Respecto de los hitos establecidos por la ley se han ido cumpliendo cada uno de ellos, tenemos el nombramiento de mi persona como Directora Nacional el día 12 de enero.

El Consejo Nacional de Reinserción Social Juvenil liderado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, compuesto por Ministros y Ministras que tienen que proponerle al Presidente, la Política Nacional de Reinserción Social de carácter institucional ya sesionó por primera vez el 29 de junio y tiene que volver a sesionar hacia fines de este

año, para ya poder validar la propuesta de política y presentársela al Presidente de la República.

El Consejo de estándares y acreditación, que es un órgano nuevo que asesora al Servicio, compuesto por 5 especialistas de distintas disciplinas, que es el encargado de establecer los estándares de calidad y de acreditar tanto a los programas como a los ejecutores. Esta funcionando desde el 17 de julio para cumplir con su calendario de trabajo.

Dentro del primer semestre se trabajaron los dos Decretos con fuerza de ley que le dan forma al servicio propiamente tal, a la planta directiva y no directiva. La comisión coordinadora nacional ha tenido ya tres sesiones, la última fue a inicios de noviembre y la cuarta sesión esta programada para inicios de enero.

Tenemos directores regionales en toda la macrozona norte elegidos por alta dirección pública y que están operativos trabajando en sus respectivos territorios para la implementación también.

Respecto de la labor del Consejo de Estándares y Acreditación, voy a nombrar sólo algunos de los hitos más relevantes. El 3 de agosto se aprobaron los estándares de acreditación para organismos ejecutores, luego se abrió la primera convocatoria para acreditar organismos ejecutores. Las dos dimensiones principales respecto de las cuales se acreditan estos organismos; son gestión de personas y gestión organizacional. Se presentaron 16 organismos al proceso de acreditación, fueron declarados admisibles 12 y fueron acreditados 7 que actualmente se encuentran en condiciones de poder ejecutar oferta no privativa de libertad en la macrozona norte. El resultado de la acreditación se publicó el 13 de octubre.

Luego el Consejo de estándares aprobó los estándares de funcionamiento de programas. Acreditó un primer set de programas que eran aquellos que debían ser externalizados – los programas de oferta no privativa - . Se acreditaron los estándares de personas naturales y está en este momento abierta desde el 1° de diciembre una convocatoria para acreditar mediadores penales juveniles, que son tanto los profesionales que van a ejecutar el programa de mediación penal juvenil en cada una de las regiones, como aquellos profesionales que dentro del programa de Servicio en



Beneficio de la Comunidad, van a ejecutar el componente de mediación que también trae la norma técnica del nuevo servicio. Aquí agregaría que la semana pasada el día martes, el Consejo de estándares y acreditación ya acreditó el diseño de los cuatro programas restantes que son los de administración directa. Por lo tanto, en este momento tenemos acreditados los 9 programas que tiene que ejecutar el Servicio. Hay tres de ellos que también pasaron por la evaluación ex ante de la Subsecretaria de Evaluación Social y por tanto estamos en condiciones de partir ejecutando a contar del 13 de enero.

Respecto del trabajo reglamentario que es liderado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, teníamos algunos reglamentos que tenían fecha legal para ser ingresados a Contraloría: el reglamento orgánico del Servicio, el reglamento que determina los procedimientos necesarios para el funcionamiento del Consejo de Estándares y que regula las materias necesarias para la adecuada ejecución del sistema de acreditación de organismos y programas, ambos están ingresados a Contraloría desde junio y julio, y ha habido un par de iteraciones posteriores y debería estar próximos a toma de razón.

Los restantes reglamentos no tenían fecha establecida, varios de ellos están en elaboración; como el reglamento del expediente único de ejecución, el reglamento de la ley N°20.084, reglamento de unidades productivas, el reglamento del Consejo Nacional de Reinserción Social Juvenil y el Reglamento que regula la Administración Provisional, la administración de cierre de organismos ejecutores acreditados y sus sanciones.

En cuanto a actos administrativos de Resolución Exenta a propósito de la ley N° 21.527, el Servicio ha ido dando lugar a varias resoluciones exentas; la resolución exenta de aprobación de los estándares de acreditación para los organismos ejecutores; la resolución que aprueba los estándares de funcionamiento para programas; la acreditación del diseño de los 5 primeros programas; la que aprueba el formato del informe técnico y su manual de aplicación (que fue trabajado al alero de la Subcomisión de responsabilidad Penal Adolescente que depende de esta Comisión); la resolución que aprueba el modelo de intervención especializado al que hace referencia el artículo 29 de la Ley N°21.527; la Resolución exenta N°31 que aprueba normas técnicas de funcionamiento para los programas del medio libre de Libertad Asistida Simple, libertad

Asistida Especial y Medida Cautelar ambulatoria; la Resolución exenta N°32 que aprueba normas técnicas y de funcionamiento para los restantes programas del medio libre; y la resolución exenta que aprueba el sistema de evaluación y toma de decisiones del modelo de intervención especializado. Todas estas resoluciones y todos los actos administrativos que derivan del Consejo de Estándares y Acreditación, los pueden encontrar en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en un landing específico que tiene toda la información del Servicio. Para el 13 de enero de 2024 vamos a tener operativo el sitio web propiamente tal del Servicio de Reinserción Social para cumplir con varios mandatos legales.

Respecto del informe técnico, que es uno de los instrumentos que ofrece el nuevo Servicio a los actores del sistema de justicia juvenil para poder llevar a cabo definiciones en relación a las medidas y sanciones que sean lo más ajustadas posibles a las características contextuales, personales, familiares de las y los jóvenes atendidos por el Servicio. Se elaboró un plan de trabajo para garantizar que el Servicio pudiese dar respuesta a las solicitudes de elaboración de informe técnico que podrían generarse a partir del 13 de octubre. Desde esa fecha se han recibido 7 solicitudes que se han generado en la macrozona norte de informes técnicos, y que se han estado respondiendo oportunamente. Estos informes están elaborados por profesionales de las unidades de coordinación judicial de cada una de las direcciones regionales de la macrozona norte.

Cabe señalar que dadas las características del Informe Técnico, la persona contratada debe cumplir con un perfil que le permita coordinar, ejecutar y evaluar las derivaciones a la oferta de medidas y sanciones. La semana pasada y esta semana, esta ocurriendo la capacitación interinstitucional con los distintos actores del sistema de justicia juvenil y justamente en esa instancia estamos piloteando los informes técnicos para poder ir afinando cual es el rol que cumple este instrumento dentro del sistema y que pueda ser de la mayor utilidad para los distintos actores.

Considerando el proceso de traspaso que se va a concretar el 13 de enero de 2024, con funcionarios de SENAME, aquellos funcionarios que entraron lo hicieron con un contrato a plazo fijo hasta el 31 de diciembre. Ahora se inicia el proceso de preparación de funcionarios que asumirán esa función en el futuro.

En cuanto a mediación penal juvenil que es el dispositivo de justicia restaurativa que es incorporado a través de la Ley N°21.527 al sistema, se ha estado trabajando el protocolo de derivación entre el Ministerio Público, Defensoría Penal Pública y Ministerio de Justicia y



Derechos Humanos. Actualmente se encuentra en revisión por parte del equipo jurídico de la Fiscalía Nacional y se encuentra próximo a su publicación.

El ex ante del programa de Mediación Penal Juvenil ya cuenta con resolución favorable de la Subsecretaría de Evaluación Social y ya cuenta con acreditación del CEA. El 2024 va a ser ejecutado por mediadores pertenecientes a la Direcciones Regionales del Servicio, que van a pasar por acreditación y cuyos nombres estarán contenidos en el Registro de Mediadores Penales del Servicio.

En cuanto al último trimestre del 2023, hay una serie de hitos que se han ido cumpliendo, y que ya se informaron y se encuentran en el landing del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El CEA la semana pasada llevo a cabo la acreditación de los diseños de los programas de administración directa, y aprobó lo estándares de personas naturales. La última tarea que le resta durante este año es acreditar a las personas naturales que ejecutarán el programa de mediación,

En cuanto a los programas específicos y las normas técnicas, que se externalizan, que son aquellos de carácter no privativo de libertad, (Medida Cautelar Ambulatoria, Salida Alternativa, Servicio en Beneficio de la Comunidad y reparación del daño – libertad asistida simple – libertad asistida especial), todos tienen acreditados su diseño y tienen aprobada su norma técnica.

Actualmente, estamos con el proceso de licitación para la externalización de la oferta programática no privativa. El cierre de la licitación es esta tarde a las 14:00 horas, posteriormente se pasa al proceso de evaluación de las ofertas y la adjudicación para estar ejecutando el 13 de enero.

En cuanto a los programas de administración directa, (internación provisoria – internación en régimen cerrado con programa de reinserción social – libertad asistida con internación parcial – mediación penal juvenil), tenemos acreditado el diseño y tenemos en proceso la aprobación de la norma técnica

El Subsecretario de Justicia agradece la presentación y entrega la palabra Francisco Maldonado para que profundice en el trabajo de la Subcomisión de Responsabilidad Penal Adolescente.

El señor Maldonado presenta un resumen del trabajo realizado durante el año 2023. De las distintas áreas que se abordaron, la primera dice relación con requerimientos de

formación. Se realizó el monitoreo para poder determinar el cierre de lo que estaba planificado. Eso en función de los talleres que se realizaron tanto al interior del Ministerio Público como en el Poder Judicial y en paralelo todo lo que es la gestión para la organización de la capacitación interinstitucional. Como mencionó la Directora, la Capacitación se está desarrollando con personas de toda la zona norte. La primera ronda fue la semana pasada, y la segunda parte mañana y se termina el jueves. El día jueves pasado tuvimos una evaluación de la que todavía no se da cuenta a la Subcomisión, que fue bastante positiva en relación a la experiencia, el próximo jueves es la última sesión y se terminaría con esta etapa. En formación lo que está previsto iniciar es la puesta en común de todas las actividades planificadas para el 2024, pensando ya en la zona sur.

En cuanto a elementos auxiliares, se trabajó con bastante detalle los contenidos del informe técnico y del manual con instrucciones respecto de su aplicación, este texto se cerró al interior de la Subcomisión donde hubo posibilidad de participar de todas las entidades y luego se traspasó ese contenido a efectos que fuera aprobado en la resolución correspondiente. Eso permitió un abordaje bastante profundo respecto de las unidades especializadas, tanto de la academia, como la defensoría y el ministerio público a los efectos de poder luego ayudar a fiscales, defensores y jueces en la utilización de esta herramienta y eso permitió incorporarlo dentro de las actividades de taller, en que los jueces, fiscales y defensores ya trabajaron con este instrumento – al menos en borrador – y en la interinstitucional han tenido simulaciones como si fueran reales respecto de contenido de informe técnico, la posibilidad de entrevistar a quienes lo elaboraron, etc.

En materia del plan de intervención, que básicamente decanta en lo que puede ser la gestión de audiencias de aprobación del plan de intervención, sustitución y quebrantamiento, lo que se hizo fue básicamente recibir, una vez que estuvo terminado, todo el contenido amplio del modelo de intervención, y las normas técnicas de parte del Servicio. La subcomisión tuvo la posibilidad de resolver algunas dudas, y dentro de aquello en atención a la densidad técnica de los instrumentos se resolvió poder elaborar por decirlo así minutas orientativas con la parte práctica más relevante que tienen que tener en cuenta los propios actores del sistema. Esto se alcanzó a revisar en la última sesión de la Subcomisión y serían los documentos con los cuales se va a trabajar desde dentro de cada institución para poder operacionalizar su uso con fiscales, jueces y defensores.

Se dio cuenta también del trabajo que se había desarrollado al alero del ministerio, en materia de elaboración del protocolo de derivación a mediación, para efectos que quedara informada la instancia y se pudiera ocupar ese instrumento hacia el interior de cada una de las instituciones. Lo propio en relación a la planificación que esta siendo desarrollada tanto

de contenidos, como de conectividad del expediente único de ejecución. Este es un instrumento que, por razones más bien técnicas, va a demorar en estar operativo como esta planificado a nivel informático, pero se ha tenido cuenta de cuales son al menos los contenidos que van a ir y cual es la forma de uso. Se pudo acordar una forma de poder ocupar esta herramienta mientras este pendiente su conectividad en línea.

En materia de reglamento, se socializó en la subcomisión y se recibieron observaciones de todos los contenidos que dicen relación con la actuación de jueces, fiscales y defensores. Hay una serie de contenidos que tienen que ver más bien con el Servicio, con el Servicio Nacional de Menores, con Gendarmería que se trabajaron a nivel interno, pero se hizo un extracto de todos los contenidos que dicen relación con el sistema de justicia, y eso se alcanzó a trabajar, se mandaron observaciones y el borrador que sale de la división ya de alguna manera considera la opinión de cada uno de los actores.

En cuanto a la instalación del sistema especializado, se planteó más bien una actividad de monitoreo permanente, que de alguna manera nos ha permitido ir acompañando la designación de jueces, fiscales y defensores en la zona norte. Al respecto se dio cuenta de la decisión del Pleno de la Corte Suprema sobre considerar una designación de especialización funcional, que al mismo tiempo iba aparejada a la comprensión de la especialización como una actividad no exclusiva. Esto particularmente en las dos jurisdicciones donde el código orgánico dispone a partir de las nuevas reglas contar con una unidad especializada. Esto generó un grado de dificultad en torno a como se organiza el ministerio público y la defensoría, según como en definitiva quede radicada esa función de especialización exclusiva o no en cada una de las jurisdicciones. Lo que nos queda pendiente es la resolución de cada Corte, que es la que hace la bajada respecto de la especialización individual, que por razones de plazo estamos esperando desarrollarla o la próxima semana o a principios del mes de enero.

Se mantuvo el trabajo permanente de detección de cualquier eventualidad que se pudiera producir en materia de revisión de condena a propósito de la aplicación del artículo 18. Acá la evaluación también fue en general buena, se pudo tener noticia de cualquier eventualidad, y eso permitió organizarse para que cada uno de los actores cumpliera su rol.

El Señor Subsecretario de Justicia agradece la exposición y ofrece la palabra a los asistentes. El señor Matías Inzunza solicita la palabra y consulta sobre la evaluación de las dinámicas que se han producido entre los magistrados, fiscales y defensores, y si se han observado aspectos para mejora, ya que estas dinámicas son extremadamente beneficiosas

en ocasiones. ¿cómo lo han podido visualizar y como tienen pensado implementarlas gradualmente?

El señor Maldonado responde que lo que se ha logrado es acelerar algunos puntos donde puede haber diferencias de opinión, menciono como ejemplo instrumentos nuevos como el informe técnico, para algunos magistrados, más allá de lo que se ha tratado de transmitir desde el nivel central, debiese ser más cercano a lo propósito, y para otros nos vamos al extremo que sea solamente declarativo de contenido. Eso plantea algunos ripios entre lo que se produce y lo que se espera obtener. Para eso yo diría que la interinstitucional ha sido muy útil, y el hecho de poder concordar tanto el contenido como este carácter entre todas las instituciones también da un respaldo más allá de la potestad que tiene cada juez en su tribunal de resolver y tomar las decisiones que le corresponda. Por decirlo así, es el típico caso de una diferencia de criterios que se va a presentar, y a mi juicio lo que se ha logrado es que no se presente el 13 de enero en audiencia, sino que se presente antes. Lo que permite de alguna manera ir acercando las posturas y tener más claridad en relación a los puntos en divergencia. También se han apreciado otros aspectos vinculados por ejemplo a competencia, hay dudas si el tribunal oral condena, es el mismo tribunal oral el que fija el plan o ya fijar el plan no es parte de la misma sentencia y se debe pasar al tribunal de garantía encargado, que son dudas razonables dentro de lo que es un proceso de esta envergadura.

Yo diría que hay diferencias, tanto las actividades internas, porque poder levantar estos temas desde la subcomisión ha permitido que las propias capacitaciones al interior de la fiscalía, defensoría y poder judicial a través de la academia, se hayan ido advirtiendo cuales son los argumentos dentro de una u otra posición. Con lo cual si el objetivo era que no pasara esto el 13 de enero es un objetivo logrado. Eso no significa que no haya diferencias, las que se van a producir, pero van a quedar más o menos circunscritas a lo que ya ocurrió.

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Justicia Penal, Sra. Macarena Cortés, agrega que además de lo señalado por el señor Maldonado, se tiene contemplado contar en diciembre con un informe final en que se debiera entregar información sistematizada respecto de los aspectos de las dos jornadas presenciales de capacitación interinstitucional, justamente para ver cómo organizamos lo que viene al año siguiente incorporando las mejores prácticas.

El señor Inzunza solicita la palabra para consultar si dentro de la capacitación interinstitucional se tiene considerado incorporar a las Corporaciones de Asistencia Judicial, pensando en lo que va a venir de protección de víctimas.

El señor Maldonado señala que hasta este momento por la naturaleza legal de las reglas que imponen la capacitación es la participación tanto del Servicio como de las tres instituciones. Las tareas de protección de víctimas – de hecho hay dos casos de los 22 que se simularon hay conflictos con víctimas- y quien ha asumido el rol en particular en relación a la solicitud de algunas medidas cautelares en casos de VIF, ha sido el ministerio público. Ha sido necesario plantearse una diferencia entre su rol y el de querellante particular, donde podría estar la Corporación.

El señor Subsecretario plantea que la consulta es interesante sobre todo que ahora que se discute en la comisión de la cámara y se presentarán indicaciones al Servicio de Acceso a la Justicia, entonces es importante ahí contemplamos una regla, para que cuando este proyecto de ley sea ley, implique algún tipo de capacitación de la Defensoría de Víctimas en el sistema penal juvenil.

2. Protocolo de Protección para Defensores y Defensoras de DD. HH

Se le da la palabra a la Secretaria Ejecutiva, Sra. Macarena Cortés, quien señala que este Protocolo se ha trabajado bajo el alero de una Subcomisión que se creó para este efecto, la que ha estado a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y será Daniela Quintanilla, Jefa de la División de Promoción de la Subsecretaria de Derechos Humanos, quien expondrá su contenido.

Toma la palabra la Sra. Daniela Quintanilla, quien señala que el 28 de septiembre del 2022, esta Comisión Permanente aprobó la creación de una Subcomisión bajo el nombre de “Sistema de Protección para defensores y defensoras de Derechos Humanos y ambientales, comunicadores y operadores del sistema de justicia”.

Esta subcomisión esta integrada por algunos de los representantes de los miembros de la Comisión Nacional, en concreto el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que la Subsecretaria de Derechos Humanos ha tenido un rol de secretaria técnica, por el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, Poder Judicial, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones. Adicionalmente se convocó a participar al Instituto Nacional de Derechos Humanos, como un ente técnico asesor del trabajo que hemos desarrollado en la Comisión. También se invitó a participar al Ministerio del Medio Ambiente (dada la adhesión de Chile al Acuerdo de Escazú, que establece por primera vez en un tratado vinculante la obligación de los estados de generar mecanismos de protección para defensores y defensoras), al Ministerio del Interior y Seguridad Pública (especialmente a la Subsecretaría

de Prevención del Delito); y al Ministerio Secretaría General de la Presidencia (por su rol en la coordinación interministerial donde esto se enmarca en un plan de trabajo mayor).

A fin de insumar el trabajo de la Subcomisión, durante enero de 2023 – a instancias de la Subsecretaría de Derechos Humanos – se realizaron sesiones de dialogo y participación con organizaciones de la sociedad civil, academia y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos. En dicho contexto se generaron encuentros con:

- 1) Organizaciones de Derechos Humanos y Sitios de Memoria-
- 2) Organizaciones feministas, de diversidades y disidencias sexuales y de género.
- 3) Operadores del Sistema de Justicia
- 4) Periodistas y comunicadores
- 5) Defensoras y Defensores ambientales
- 6) Organizaciones sindicales
- 7) Centro de investigación y estudio

Además, difundimos una encuesta digital que fue contestada por 74 personas. En estos diálogos participó también el Ministerio del Medio Ambiente, quienes tuvieron un rol fundamental en los diálogos con defensores y defensoras ambientales, con quienes tienen por cierto un vínculo más directo. También participó como observadores de los procesos y de las instancias de dialogo al Instituto Nacional de Derechos Humanos y a la representante chilena en el MESECVI, que es el mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará.

La Metodología de trabajo la asumió la Subsecretaría de Derechos Humanos en su calidad de secretaria técnica, se elaboraron insumos que permitieran sentarnos a trabajar sobre la base de lo que tenemos. Lo primero que hicimos fue un estudio de modelos comparados en la región, para ver como lo han hecho otros países de la región que ya llevan décadas de implementación de mecanismos de protección. Una sistematización de los estándares internacionales, es decir, acordar un marco conceptual y normativo especialmente a la luz del sistema interamericano de derechos humanos que ha elaborado ya muchísima doctrina sobre este tema y orientaciones técnicas para políticas públicas y planes de protección de defensores. También hemos coordinado con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos, una asistencia técnica específica para esta tarea.

Desarrollamos cinco sesiones formales de trabajo. Las dos primeras en el año 2022 donde tuvimos como objetivo presentar estos contenidos y este marco conceptual y normativo a todos los integrantes de la subcomisión para poder consolidar un piso de trabajo común. Tuvimos una sesión especial para trabajar la definición del concepto, que fue uno de los puntos más

complejos para abordar en la Subcomisión. Luego durante los primeros meses del 2023 estuvimos más bien enfocados en los informes de participación, se desarrolló una matriz de resultados de los diálogos y en mayo del 2023 volvimos a tener sesión oficial de la subcomisión donde pudimos exponer estos resultados de los diálogos participativos, y a la luz del cruce de los resultados de levantamiento de los diálogos con el marco conceptual y normativo acordado como subsecretaria propusimos una primera matriz de compromisos institucionales, para ya empezar a trabajar en lo concreto como funcionaría un mecanismo de protección de estas características.

Luego tuvimos una sesión especial de casos prácticos, donde agradecemos a través del Fiscal Nacional (S), especialmente el trabajo del Ministerio Público, en la identificación de casos concretos que tenemos en nuestro país que nos pudieran aterrizar a la realidad nacional. (modelos de México y Colombia).

Luego, en una quinta sesión que desarrollamos en septiembre de este año, tuvimos en acuerdo con ACNUDH, una jornada de intercambio de experiencias con los mecanismos de Colombia y de México, que identificamos como los más robustos en nuestra región y los que tienen mayor tiempo de implementación, donde pudimos tener como Subcomisión una sesión virtual de intercambios de experiencias con ellos, donde nos contaron como han sido los procesos en sus países, para la instalación de estos mecanismos, como funcionan, especialmente la identificación de riesgo y en la definición del concepto de persona defensora que fueron los nudos críticos que identificamos a lo largo de la sesión.

Para poner el contexto mayor de colaboración con ACNUDH el Estado de Chile tiene un marco de colaboración con el Sistema de Naciones Unidas, en general, donde la protección de defensores y defensoras es una línea específica de trabajo. Ahí acordamos tres aristas en las que el ACNUDH nos ha ido acompañando durante este proceso:

- 1) Generar un intercambio de experiencias con mecanismos de Protección de personas defensoras de Derechos Humanos a nivel regional.
- 2) Revisión y comentarios a los borradores del Protocolo.
- 3) Consultoría experta internacional para desarrollar un informe de diagnóstico de la situación de los defensores en Chile para generar una línea base oficial en la materia que se tendrá para febrero del 2024.

Hemos tenido tres procesos de borrador. En mayo hicimos un primer borrador de texto, hemos tenido tres procesos de la Subcomisión completa donde hemos ido recibiendo sus distintas observaciones y comentarios. Creo que hemos acogido prácticamente todos y en paralelo hemos tenido con el Ministerio Público en particular algunos intercambios bilaterales

específicos porque evidentemente el rol que tiene el Ministerio Público es fundamental y hemos ido incorporando sus observaciones adicionales.

En el borrador final tenemos un protocolo que cuenta con cinco títulos. El título I respecto a las disposiciones generales (propósito y ámbito de aplicación; objetivo específico; principios y protección de datos personales para garantizar un entorno idóneo de ejercicio y defensa de derechos humanos), el título II referido al ámbito de aplicación del Protocolo (definiciones y aplicación del Protocolo); el Título III sobre recepción de la información y activación del Protocolo (se establecen dos vías de solicitud de activación y recepción; 1. Portal informativo y 2. Coordinación interinstitucional); el título IV sobre Medidas de protección. (ámbito de medidas de protección adoptadas por el Ministerio Público y medidas de protección adoptadas en casos no constitutivos de delito, que serán adoptadas por la mesa de coordinación que se generará a propósito de la aprobación del Protocolo, donde se podrán contemplar otro tipo de medidas ya no desde el circuito penal, sino a través de otras activaciones institucionales que se puedan identificar como las más idóneas); finalmente en un Título V la Coordinación y difusión. La subsecretaría de Derechos Humanos asumiría como continuidad la secretaría técnica de esta comisión, de esta mesa de coordinación, establecemos los tipos de reuniones, el portal informativo, la elaboración de un informe anual que sería presentado a esta Comisión para la propuesta de modificaciones que se estimen necesarias a este circuito de coordinación y eventuales convenios de colaboración con entidades externas que permitan facilitar y fortalecer las herramientas de nuestras instituciones para responder adecuadamente.

La última versión ya esta consolidada, la tienen en su poder todos los integrantes de la Subcomisión, estamos ad portas de resolver algunos pequeños nudos que nos quedaron con el Ministerio Público, la que se encuentra en revisión por parte de su división jurídica y el gabinete del Fiscal Nacional. Esperamos tener noticias sobre esto para poder consolidar el texto final del Protocolo y proceder a su eventual aprobación y puesta en marcha idealmente el próximo año.

El señor subsecretario de Justicia agradece la presentación y da la palabra a los asistentes. El señor Matías Inzunza consulta cómo esta vinculado el Protocolo con el Plan de búsqueda, pensando en que muchas de las instituciones que participaron en la defensa, sus casos están en el sistema de procedimiento penal antiguo.

La señora Daniela Quintanilla señala que por el momento no han identificado una coordinación de tareas que pueda contribuir al circuito, pensando en que el Plan de Búsqueda tiene más bien una mirada retrospectiva de reconstitución de trayectorias y la situación actual que serían personas que hoy ejercen la defensa y promoción de derechos y que vinculados a esa actividad se identifica algún riesgo o amenaza.



El señor Inzunza señala que lo consultaba porque el Plan de Búsqueda va a ser una iniciativa que va a provocar, en el colegio de abogados, si que nos han pedido abogados y abogadas que en este nuevo plan de búsqueda puedan participar. En esa participación la pregunta es cómo podemos nosotros tener también la tranquilidad de que vamos a estar dentro de esta fórmula de protección.

La señora Daniela Quintanilla señala que a modo de continuidad quizás podrían compartir la última versión del Protocolo al Colegio de Abogados, para que puedan hacer una última revisión por si tienen sugerencias adicionales.

El señor Matías Inzunza señala que lo que van a hacer, si les parece, es que formalmente se realizará una petición de reunión, por parte de nuestra Comisión de Derechos Humanos. Nos parece muy relevante porque son abogadas y abogados que se nos han acercado luego que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos fue a exponernos al Colegio de Abogados de su interés en participar.

El señor Subsecretario de Justicia agradece la intervención de Daniela Quintanilla y señala que aún queda tiempo de trabajo del Protocolo, esperemos que en la próxima reunión de la Comisión Coordinadora, ya sea la de enero o marzo, ya podamos cerrar y aprobar el Protocolo

El señor Fiscal Xavier Armendariz solicita la palabra y señala que este tema genera mucho interés ciudadano y de muchas organizaciones, ¿existirá un centro de consultas organizado para esto? La pregunta es si se contempla una lista de personas que estarán bajo esta categoría.

La señora Daniela Quintanilla indica que en el borrador final del texto se establecer crear un portal informativo, que estaría a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos, donde pudiéramos ir dando cuenta a la ciudadanía del estado de implementación, tanto con informes anuales que consoliden la información y necesidades de mejore, y también información que se vincule a material de difusión. Esto es algo que instituciones como Carabineros y PDI nos ha solicitado con harto énfasis porque evidentemente la aproximación que pueda tener la institución en los espacios nacionales de coordinación pueden no ser la misma que tengan operadores y operadoras. Señala que hay que tener resguardo con la identificación porque sabemos que a veces difundir a la persona que esta siendo objeto de medidas de protección y su contexto, puede resultar favorable para su protección, pero en otras ocasiones puede resultar un detrimento para su protección. Ahí va a ser importante determinar como mesa de coordinación cuáles casos vamos a ir dando a conocer y como se da la publicidad. Como en la primera fase, una vez que se apruebe el Protocolo, va a requerir la elaboración de ese portal informativo, y las medidas de resguardo y seguridad que implican la solicitud por activación en línea.

El señor Fiscal Xavier Armendariz clarifica su consulta en el sentido de preguntar si a disposición de los operadores vamos a tener un listado de personas que se reconocen como defensores. La señora Daniela Quintanilla señala que esto se ha trabajado mucho a propósito del concepto, porque se ha levantado en varias oportunidades la propuesta de tener un listado de defensores y defensoras que los permita identificar, pero en realidad el estándar internacional es desfavorable a ese tipo de medidas, porque los listados pueden terminar siendo un factor de riesgo adicional. Entonces, a lo que nos invita el estándar es mirar más bien la actividad que las personas, es decir, la obligación del Estado no está necesariamente en proteger a la persona defensora de derechos humanos, sino en proteger la actividad de la defensa. Lo más importante es identificar si esa persona, en el ejercicio de una actividad de defensa por medios pacíficos que es indispensable para que podamos activar cualquier medida de seguridad, está desarrollando una actividad de defensa, y luego, si el riesgo o amenaza que enfrenta es o no respuesta a esa actividad. Porque evidentemente esa persona defensora de derechos humanos puede ser objeto de un delito común. Ahí no sería procedente activar el protocolo porque el riesgo o amenaza no es un resultado de su actividad de defensa sino más bien un delito común. El Protocolo cuenta con un glosario que nos permite tener una comprensión común de que es una actividad de defensa, que es una persona defensora, que nos permita hacer esta interpretación caso a caso. Lo que sí es muy pertinente y necesario, es dar cuenta a todas las instituciones públicas, tanto las que conforman el plan y que son parte de la mesa de coordinación del protocolo como de aquellas que no, que este protocolo existe, que funciona de esta manera, que se puede activar a través de la coordinación interinstitucional, donde cualquier organismo pueda acceder al formulario de activación, ponerlo en conocimiento de la mesa, la que deberá ponderar si es constitutivo de delito o no para que pase directamente al Ministerio Público el caso, o si no constituye delito como mesa de coordinación ver que medidas podemos adoptar para fortalecer el contexto idóneo para que esa persona pueda seguir desarrollando su actividad.

3. Presentación de Plan de Acción Sistema Entrevistas Videogradas.

El señor Subsecretario de Justicia da la palabra a Macarena Cortés, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Justicia Penal, para seguir con la tabla de la reunión. La Secretaria Ejecutiva señala que en el mes de septiembre de este año ya esta Comisión conoció su avance, habiendo transcurrido ya más de un año de la tramitación completa de la ley de entrevistas videogradas, pasamos a una segunda etapa que era poder determinar cuáles eran los espacios de mejora o cuales eran aquellas temáticas en que tenía mayor énfasis la revisión. En ese contexto se aprobó un plan de acción para el mejoramiento del sistema de entrevista videograda y la idea de la reunión de hoy es poder dar cuenta de cuál es ese estado de avance en aquellas medidas que estaban contempladas principalmente en tres materias, que son consolidar el rol del entrevistador e intermediar a nivel institucional donde veíamos que teníamos una de las mayores dificultades; fortalecer el sistema de disponibilizar a los entrevistadores e intermediarios, con asignación de preferencia o exclusividad; y aquellos

factores relacionados con la coordinación interinstitucional. Hay un informe en las carpetas y Ronald Cabré, que es el coordinador de la unidad de entrevista videograbada del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos va a dar cuenta de esto.

El señor Ronald Cabré toma la palabra diciendo que la Secretaría Ejecutiva ha realizado una breve síntesis de lo que es reporte del estado de avance de este plan de acción aprobado recientemente el 28 de septiembre. Es importante fijar eso como un hito, porque la información que se acompaña en sus carpetas es una información al 15 de noviembre, de manera tal que es un primer avance de un período muy corto respecto de las acciones que cada una de las instituciones ha comprometido para fortalecer el funcionamiento del sistema de entrevista videograbada a nivel nacional.

No obstante ser un período de tiempo muy corto, las instituciones dan cuenta de comenzar a avanzar en la tramitación interna, de acuerdo a sus propios procedimientos institucionales en el cumplimiento de lo que se ha comprometido en las diversas acciones respecto de los ámbitos señalados.

Como la información aparece latamente detallada en el cronograma que se acompaña, sólo me referiré a algunas de las acciones que muestran un estado de avance mayor y que son relevantes desde el punto de vista del impacto contingente al funcionamiento del sistema. Recordemos que las acciones que se proponen tienen que ver principalmente con una respuesta a la falta de entrevistadores o a la baja de entrevistadores que se venía sucediendo durante los últimos meses y que generaba como consecuencia que aparentemente no se cuenta con el número suficiente de entrevistadores en cada una de las regiones.

Lo primero que me parece importante poner como dato, es que con fecha corte al 31 de octubre de este año, esto porque llevamos un desfase de un mes de la información, en nuestro país contamos con 606 personas que cumplen el rol de entrevistador y en algunos casos el rol de intermediario de la declaración judicial. Ese número aunque es significativo da cuenta que las instituciones han cumplido con los compromisos respecto de la cuota de entrevistadores que deben aportar al sistema. El problema que se nos da es que entrevistadores que están debidamente acreditados, no estén disponibilizados y eso producto de situaciones que se describieron en la sesión anterior que tienen que ver por ejemplo con la destinación de entrevistadores para cumplir con algunas acciones contingentes de acuerdo a las obligaciones que tiene cada una de las instituciones, tan solo por vía ejemplo Carabineros de Chile que cuenta con un número aproximado de 160 entrevistadores a nivel nacional, ha tenido que retirar su contingente para poder dar respuesta a situaciones contingentes como por ejemplo el 18 de octubre y ahora el plebiscito.

Eso es un tema porque significa sacar del agendamiento un número importante de entrevistadores y con eso impacta en el cumplimiento de los objetivos de esta ley. En términos prácticos significa que se tienen que reprogramar entrevistas que ya estaban programadas en el territorio nacional.

En lo que hemos ido avanzando es en la revisión de todos los instrumentos administrativos que permitan que cada institución pueda hacer ajustes o mejoras respecto del desempeño del rol del entrevistador dentro de su institución de manera tal de poder ir avanzando efectivamente hacia una preferencia o exclusividad en el cumplimiento de su labor.

El incorporar incentivos también que de algún modo u otro fidelicen al entrevistador, porque el entrevistador o entrevistadora ha asumido esta tremenda tarea como una tarea más dentro del cúmulo de otras tareas que desarrolla permanentemente, entonces las instituciones están explorando la posibilidad de generar incentivos, incentivos que pueden ser tan concretos desde el punto de vista administrativo, pero tan significativos a la vez para los funcionarios como por ejemplo incorporar esta laboral dentro de la gestión de desempeño. Entonces ya hay varias instituciones que han avanzado en incorporar dentro de su sistema de evaluación de desempeño, la valoración sobre el cumplimiento del rol de entrevistador.

Generar una política de cuidado de equipo, que lo conversamos en la sesión anterior, la literatura en esto esta conteste que el profesional o funcionario que se dedique a esta tarea requiere de un cuidado especial para evitar su desgaste psicoemocional. Las instituciones están conscientes, están avanzando, recientemente Carabinero de Chile hizo un encuentro nacional trajo a todos sus entrevistadores para una jornada de un fin de semana de cuidado de equipo; también recientemente organizado por la Fundación Amparo y Justicia, reunió a entrevistadores de las distintas instituciones acá en Santiago; y la semana recién pasada la Policía de Investigaciones también realizó su segundo congreso nacional de entrevistadores y entrevistadoras. Situaciones que forman parte de lo que esperamos que sea una política de cuidado de equipo.

Respecto de quizás una de las cuestiones más urgentes, es poder elaborar un plan de contingencia para resolver la disponibilidad efectiva de entrevistadores. Hay situaciones contingentes que afectan al sistema por ejemplo estamos en un período en que ambas policías están llevando a cabo los traslados de acuerdo a sus reglamentos de personal. Eso significa que funcionarios que son entrevistadores son destinados a otra región y nos queda vacío el cupo. Carabineros de Chile ha tratado de buscar que cada vez que se produzca el traslado de un entrevistador de una región a otra, ese cambio sea suplido por un funcionario que también tenga la calidad de entrevistador.



Finalmente proponer criterios generales de coordinación para abordar situaciones sobrevinientes que afecten la disponibilidad efectiva. Si viene es cierto el corte de esta información es al 15 de noviembre, como subcomisión hemos seguido trabajando y ya la semana pasada logramos concretar las bases de un acuerdo de coordinación, que es una cuestión super sencilla desde el punto de vista operativo territorial, pero es definir por ejemplo el orden de preferencia frente a la ausencia de entrevistadores. ¿Quién es el responsable de suplir el entrevistador que falta? ¿las otras instituciones o la misma institución? Como orden de preferencia se acordó que la misma institución, sino puede la misma institución, le tocará a alguno de entrevistadores que están dispuestos en el territorio, será entonces en un segundo orden el resto de las instituciones y en un tercer orden se hace efectivo el orden subsidiario que establece la ley en relación al Ministerio de Interior y Seguridad pública a través del programa de apoyo a víctimas que podrá dar apoyo frente a necesidades de entrevistadores en casos contingentes.

En el reporte hay un cronograma detallado, no hay que asustarse respecto de acciones que aparecen atrasadas porque la información es tan solo de un mes de lo que se está reportando.

El señor subsecretario de Justicia agradece la presentación y aprovecha la oportunidad para saludar y dar la bienvenida al Ministro de Justicia y Derechos Humanos que se incorpora a la sesión, el que se encontraba en la actividad del lanzamiento anual del Informe de Derechos Humanos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, además abre la palabra por si hubieran preguntas u observaciones sobre lo que se expuso.

El Subdirector de Estudios de la Corte Suprema solicita hacer uso de la palabra. Inicia su intervención saludando a los presentes, y desea indicar a la mesa que el magistrado señor Gonzalez, quien iba a exponer en detalle alguna de las medidas que se estaban analizando desde el Poder Judicial, en el marco de este plan de acción de la Ley N°21.057, tuvo un problema de último minuto pero si era importante compartir la propuesta que se va a llevar al pleno de la Corte Suprema. Voy a hacer un breve resumen de estos cuatro puntos para compartirlos con esta Comisión.

El primer punto tiene que ver con el establecimiento de un porcentaje mínimo obligatorio de jueces intermediarios. Al respecto se planteará en este sentido que no haya solamente un juez con competencia en la materia sino más bien justamente en atención de las labores del magistrado y evitar una sobrecarga, dependiendo de la cantidad de jueces o juezas que hay en la jurisdicción específica, establecer un proporcional de jueces intermediarios. En ese sentido hay tribunales orales compuestos por 4, 6 o 7 jueces va a ver un mínimo de 2; en tribunales orales por 10 un mínimo de 3; en tribunales orales con 12 o más jueces un mínimo de 4; en tribunales compuestos por 19, 20 o 21 será un mínimo de 5; y en tribunales compuestos por 27



jueces será un mínimo de 6. Esa es la propuesta en concreto en esta materia que aún tiene que ser ratificada por el Pleno de la Corte Suprema.

Respecto de que esta función intermediaria también sea parte del proceso de gestión administrativa de cada tribunal, cuestión también comprometida por el Poder Judicial, surgió a través de la Corporación administrativa y con los administradores de cada corte de apelación se llevará a cabo un diseño un proceso para el ejercicio de dicha función para que cada tribunal oral con competencia en lo penal haya una equivalencia con la función de redacción de sentencias, pro cumplimientos de turnos o audiencias en este aspecto. Obviamente estas designaciones de jueces intermediarios serán realizadas con la debida anticipación para efectos de un adecuado tiempo de entrevistas y que no pueda realizar más de dos entrevistas al día, justamente para ofrecer un buen servicio y también a propósito de las labores de cuidado tan importantes.

Un tercer compromiso del poder judicial gira en torno a adoptar medidas administrativas necesarias para que jueces y juezas acreditados como intermediarios o intermediarias cumplan el proceso de formación continua exigido por la ley. Acá al respecto se propondrá al pleno un trabajo desde los administradores de las cortes de apelaciones para instruir a los administradores de tribunales acerca de la prioridad que tiene el proceso de formación continua y obviamente un trabajo con la academia judicial al respecto para que no afecte el desarrollo de las funciones naturales de cada juez.

Por último, en cuanto al compromiso del poder judicial de establecimiento de una política de cuidado intermediarios e intermediarias que puedan formar parte del programa de formación continua, la propuesta girará en torno a ser establecido en coordinación con la academia judicial un modelo de ejecución permanente que contemple el diagnóstico y evaluación periódica de la idoneidad psicológica a través de la generación de instrumentos apropiados.

Esas son las líneas generales, obviamente cada línea de trabajo tiene un desarrollo más específico pero en términos generales es la propuesta que se llevará al pleno como implementación del plan de acción por parte del poder judicial.

El señor Subsecretario de Justicia agradece la presentación y valora particularmente que estas medidas sean evaluadas por el Pleno de la Corte Suprema, lo que permitirá que en conjunto, todas las instituciones se pueda avanzar en el de los objetivos de la Ley de Entrevistas videograbadas.

El Presidente de la Excma. Corte Suprema, don Juan Eduardo Fuentes, destaca el trabajo que el juez Gonzalez ha desarrollado en esta materia, y que no pudo estar presente por

encontrarse en juicio oral. Señala que el Poder judicial se encuentra preocupado por el tema, por lo que se presentará la propuesta al pleno y sería el Pleno quienes tomarán la decisión respecto de este tema.

No habiendo más consultas ni comentarios sobre el tema el señor Subsecretario le entrega la palabra a la secretaria ejecutiva para desarrollar el último punto de la tabla.

4. Subcomisión protocolo de Fugas.

El último punto de la tabla se refiere al trabajo de la Subcomisión que trabajo el protocolo de fugas en los casos personas que se encontraban privadas de libertad por delitos de género. El trabajo de esta subcomisión se presentó en julio de este año y en esa instancia hubo algunas observaciones realizadas por el Fiscal Nacional, referidas en particular a la notificación a la víctima.

Nosotros recogimos como Subcomisión esas observaciones, se hizo un trabajo en particular con el Ministerio Público, se revisó toda la normativa interna de gendarmería de Chile que existe y finalmente lo que se acordó fue relevar todo lo que ya esta regulado por parte de las resoluciones internas de gendarmería y en el protocolo incorporar de manera más particular lo que dice relación con la notificación a la víctima pero restringiéndola al caso de imputados. Con eso logramos destrabar algunas dificultades que habían y finalmente se llegó a un consenso respecto del contenido de este protocolo, que fue aprobado por la Subcomisión, que fue remitido a todas las instituciones y que entendemos esta en proceso de revisión interna por parte del Ministerio Público, su unidad jurídica, tiene que ser llevado para su aprobación al pleno de la Corte Suprema, así que por lo tanto cuando estas tramitaciones internas ya estén listas podemos dar por terminado el trabajo de esa subcomisión.

El señor Subsecretario de Justicia abre el debate. El señor Matías Inzunza consulta si el protocolo se refiere solo a quienes hayan cometido delitos de violencia de género. La secretaria Ejecutiva responde que el trabajo de esta subcomisión se dio en el contexto de un caso particular, que justamente era un caso de violencia de género. El señor Subsecretario de Justicia complementa que es justamente en relación a ese punto es que surgió una duda en la comisión anterior. La secretaria ejecutiva señala que esto surge a propósito de la limitación de competencias de cada una de las instituciones.

El Director Nacional de Gendarmería destaca el procedimiento interno que se tiene en casos de fugas de conformidad al oficio N°128 del año 2022 que habla de como se trata el proceso de fugas internas y externas respecto de la población penal. Respondiendo a su pregunta el procedimiento es el siguiente, se activa el protocolo dando cuenta al jefe de unidad, pero

internamente el funcionario más antiguo es quien aborda el procedimiento, dando cuenta inmediatamente a las policías, el Ministerio Público, Defensoría y juzgados. Se da cuenta al tribunal donde comenzó la causa y al actual tribunal donde se encuentra la persona, puede ser que la causa se haya iniciado en Santiago pero que la persona se encuentre recluida en Valdivia, a ambos tribunales se les da cuenta. Mientras sucede eso, Gendarmería comienza a buscar todos los antecedentes, dependiendo de si es de día o de noche, por el tema de las estadísticas que va sumando también datos. Los datos se van entregando de forma progresiva; primero detectar donde fue la fuga, a que sector pertenece (calle, galería, colectivo, dormitorio básico) para entregar esos antecedentes a las policías. Si de los antecedentes hay dudas si hay uno o más fugados se procede de inmediato a un censo de la población penal o del sector donde se tiene duda. Misma referencia hay respecto de personas que puedan ser fugadas desde un vehículo, desde el exterior, desde el hospital, un tribunal que hay la procedencia de aportar el máximo de antecedentes para aportar a las policías, al ministerio público y apoyar todas las coordinaciones que se establecen en el protocolo.

Toma la palabra el Fiscal Xavier Armendariz quien realiza la siguiente observación, en cuento el señor fiscal nacional hace muy poco a través de dos oficios para implementar un sistema de flagrancia, de trabajo en flagrancia misma. Es un sistema, en que parte del mismo es lo que se llama la “Bitacora Web”, que nosotros tenemos en algunas regiones con gendarmería. Por lo tanto, el intercambio de información sobre todo de la denuncia, en sus primeros pasos lo ideal sería que se considerara que fuera a través de la Bitacora, porque leo acá que va a ser vía correo electrónico y para la operatividad del sistema, en términos de dar las instrucciones pertinentes a las policías el instrumento que se tiene para esto por orden del Fiscal Nacional va a ser la Bitacora web. Sugiere revisar particularmente la página 6 del protocolo.

El señor Subsecretario de Justicia sugiere cambiar la expresión “correo electrónico”, por “medios electrónicos” que es más amplia y que es una expresión que ya se ha utilizado anteriormente.

Finalmente, el Sr. Subsecretario de Justicia agradece la asistencia de las autoridades y el buen desarrollo de la sesión, recuerda además que la próxima sesión debiera ser durante el mes de enero.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos hace uso de la palabra agradeciendo la participación de los asistentes, y previamente al término desea reconocer la labor desarrollada por el Ministro Juan Eduardo Fuentes en su última sesión como Presidente de la Corte Suprema en la Comisión, en el que agradece personalmente el trabajo desarrollado.



No existiendo más temas por tratar y habiéndose cumplido el objetivo de la reunión, se pone término a la sesión.